

- Manzana núm. 13:
Fila:
—Primera: 632 euros.
—Segunda: 722 euros.
—Tercera: 677 euros.
—Cuarta: 587 euros.
—Capilla panteón: 7.480 euros.
- Manzana núm. 14:
Fila:
—Primera: 733 euros.
—Segunda: 838 euros.
—Tercera: 785 euros.
—Cuarta: 673 euros.
—Capilla panteón: 8.228 euros.
- Manzana núm. 15:
Fila:
—Primera: 835 euros.
—Segunda: 950 euros.
—Tercera: 890 euros.
—Cuarta: 760 euros.
Calle 10, nicho 12:
—Columbarios: 350 euros.
Calle 11, nichos 18 y 20:
—Columbarios: 350 euros».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Tarazona, a 14 de junio de 2017.— El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 5.486

Doña Leticia Palomera Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 397/2016-3, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a María Jesús Martínez Ruiz y Enrique Conchillo Martínez la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 88/2017. — En Zaragoza, a 5 de abril de 2017. — Vistos por don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 397/2016-3 entre partes: de una y como demandante, Fernando Conchillo Martínez, Juana Conchillo Martínez, María Pilar Conchillo Martínez, Pedro Conchillo Martínez, María Ángeles Conchillo Martínez, Luisa Martínez Rodríguez, Luis Saúl Martínez Rodríguez, Alejandro Martínez Rodríguez, Manuel Martínez García, José Luis Martínez García, Juan Miguel Martínez García, Ascensión Martínez García, María Pilar Martínez García, Jesús Martínez García, Víctor Conchillo Herrando y Rebeca Conchillo Herrando, representados en autos por la procuradora doña Beatriz Viloria Alebesque y defendidos por el letrado don José María Vela Portalez, y de otra y como demandados, María Jesús Martínez Ruiz y Enrique Conchillo Martínez, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de acción de división de cosa común, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Viloria Alebesque, en nombre y representación de Fernando Conchillo Martínez, Juana Conchillo Martínez, María Pilar Conchillo Martínez, Pedro Conchillo Martínez, María Ángeles Conchillo Martínez, Luisa Martínez Rodríguez, Luis Saúl Martínez Rodríguez, Alejandro Martínez Rodríguez, Manuel Martínez García, José Luis Martínez García, Juan Miguel Martínez García, Ascensión Martínez García, María Pilar Martínez García, Jesús Martínez García, Víctor Conchillo Herrando y Rebeca Conchillo Herrando, contra María Jesús Martínez Ruiz y Enrique Conchillo Martínez, se realizan los siguientes pronunciamientos:

1.º Se decreta la división de cosa común de la vivienda sita en calle Emilio Lasala, 18, de Zaragoza, extinguiéndose el condominio existente sobre la finca.

2.º Dado su carácter indivisible, se ordena la venta de la vivienda común en pública subasta, debiendo repartirse el importe obtenido entre actores y demandados, en proporción a su participación en el inmueble, condenando a los demandados a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

3.º Todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes LEC, habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo en fecha y lugar “ut supra”».

Y encontrándose los codemandados María Jesús Martínez Ruiz y Enrique Conchillo Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma.

Zaragoza, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Leticia Palomera Sánchez.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 5.475

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de modificación de medidas de supuesto contencioso número 915/2016-3.ª, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC por el presente se notifica a Jesús Carlos Burriel Espés la sentencia dictada de fecha 12 de junio de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación para Jesús Carlos Burriel Espés, extendiendo el presente en Zaragoza, a trece de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 5.476

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 983/2016-3.ª, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Daniel García Giménez la sentencia dictada de fecha 12 de junio de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación para Daniel García Giménez, extendiendo el presente en Zaragoza, a trece de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NÚM. 10

Núm. 5.430

Doña María Dolores Ladera Sainz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 805/2016-BS, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., frente a Samanta Britos, con NIE X-2.277.855-G, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual cabe recurso de apelación en término de veinte días.

Y encontrándose dicho demandada Samanta Britos en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo.

Zaragoza, a uno de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 16

Núm. 5.357

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de divorcio contencioso número 241/2017-A2, seguido a instancia de Claudia Indira Gaitán Silva frente a Steve Morales Aziz, se ha dictado sentencia número 346/2017, en fecha 8 de junio de 2017.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Rafael Díaz Cabrera, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta oficina judicial (sita en edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta 1.ª, Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, 50018 Zaragoza), el texto íntegro de la sentencia, expido el presente en Zaragoza a ocho de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 16

Núm. 5.426

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de divorcio contencioso número 89/2017-A2, seguido a instancia de Yudelca Seferina Santos frente a

Rafael Díaz Cabrera, se ha dictado sentencia número 343/2017 en fecha 8 de junio de 2017.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Rafael Díaz Cabrera, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta oficina judicial (sita en edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta 1.ª, Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, 50018 Zaragoza), el texto íntegro de la sentencia, expido el presente en Zaragoza, a ocho de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 5.428

En el presente procedimiento de juicio verbal núm. 61/2016-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza a instancia de Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), representadas por el procurador señor García Mercadal y asistidas del letrado don Mariano Peña, frente a Elpidio Cobley Cabrera, se ha dictado con fecha 18 de abril de 2017 sentencia número 85/2017, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto, número 2232, clave 02, concepto "Civil-Apelación" (50 euros).

Y encontrándose el codemandado Elpidio Cobley Cabrera, con NIF 76.972.769-A en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a seis de junio de dos mil diecisiete. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 5.465

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 102/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Lamssifar contra Romcat Contratas, S.L.U., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo de 2017 acordando citar para la comparecencia del incidente el día 28 de junio de 2017, a las 9:15 horas, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha sentencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Romcat Contratas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a doce de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 5.409

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sobre despido/ceses en general número 728/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Pueyo Echegoyen contra la empresa Altec Instalaciones y Proyectos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de mayo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander a nombre de esta oficina judicial con el número 4915 0000 65 0728 16, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social-Suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Altec Instalaciones y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 5.410

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 48/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelkrim Cherkaoui contra la empresa Gregorio Frías Vélez, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado resolución, que se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, y contra la que cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gregorio Frías Vélez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.